

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 125/2007

ASUNTO: GERENCIA GENERAL - APRUEBA EL SOPORTE FINANCIERO DESTINADO A LA FUNDACIÓN CULTURAL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA PARA LA GESTIÓN 2008

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005, que aprueba el Estatuto del Banco Central de Bolivia.

La Resolución de Directorio N° 156/2005 de 15 de diciembre de 2005, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto.

La Resolución de Directorio N° 079/2006 de 12 de septiembre de 2006, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N° 110/2007 del 26 de septiembre de 2007.

El Informe Legal de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 251/2007 de 28 de septiembre de 2007.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670, en su artículo 82°, señala que el Directorio del BCB incorporará en su Presupuesto Anual un soporte financiero destinado a la Fundación, que no podrá ser menor a la partida presupuestaria ejecutada en la gestión anterior por concepto de gastos corrientes.

Que de conformidad con el artículo 54° inciso g) de la Ley N° 1670, corresponde al Directorio aprobar el soporte financiero anual destinado a la Fundación Cultural del BCB, para su incorporación al Presupuesto Institucional del Banco Central de Bolivia.

Que la Resolución de Directorio N° 128/2005 que aprueba el Estatuto del Banco Central de Bolivia, en su Artículo 11° numeral 31) señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de aprobar el soporte financiero anual destinado a la Fundación Cultural del BCB para su incorporación en el Presupuesto del BCB.

Que la Resolución de Directorio N° 156/2005, aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del Banco Central de Bolivia, documento que establece procesos, etapas y responsables de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto de la Institución.

Que la Resolución de Directorio N° 079/2006, aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones Anual del Banco Central de Bolivia, documento que establece el marco regulatorio, procedimientos, responsables, instructivos, guías y formularios para la elaboración del POA institucional.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe SPCG N° 110/2007, recomienda elevar a consideración del Directorio la solicitud de soporte financiero de la Fundación Cultural para la gestión 2008.

Que el Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 251/2007 de 28 de septiembre de 2007, establece que no existe impedimento legal para que el Directorio del Ente Emisor, en uso de las facultades establecidas por Ley N° 1670, determine el importe del soporte financiero que el BCB otorgará a la Fundación Cultural para la gestión 2008.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el importe de soporte financiero que el BCB otorgará a la Fundación Cultural para la gestión 2008 como sigue:

Gastos Corrientes	Bs16.519.333.-
Gastos de Inversión	<u>Bs 7.200.000.-</u>
Total	Bs23.719.333.-

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 2 de octubre de 2007

Raúl Garrón Claire

Gustavo Blacutt Alcalá

Hugo Dorado Aranibar

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yánez Aguilar

Oswaldo Nina Baltazar